

En el Pliego Técnico del Chaleco Antibalas (Expediente S-020/2017) se hace mención en el apartado de pruebas a diversas municiones, algunas de las cuales al tratarse de munición de dotación actual de la Ertzaintza, será suministrada por la Administración para las pruebas, por lo que ésta Administración:

- Pone a disposición de los licitadores que por escrito lo soliciten formalmente, hasta un máximo de 50 cartuchos de cada munición que se indique, como suministro por parte de la Administración.
- La munición estará a disposición de los licitadores en instalaciones del Departamento de Seguridad. Una vez recibida la solicitud se les contactará para determinar fecha y lugar de recogida.
- Todos los gastos que se deriven de la recogida y posterior transporte de la munición serán a cuenta de la empresa solicitante. De igual forma el licitador se debe hacer cargo del trámite de los permisos correspondientes que se exijan para la circulación de la munición hasta destino final.